

Contrato de Compraventa de Vehículo Usado para consumidores.

Datos del Vendedor/Garante

Denominación social de la empresa: MARIA ROSA RODRIGUEZ MATHEOS		DNI 79270184V
Domicilio a efectos del presente contrato: C/ GALCERAN DE REQUESENS 30		
Municipio: L'ESCALA	Código Postal: 17130	Provincia: GIRONA

Datos del Comprador/Titular de la Garantía

D/D*:INTERCARGIRONA SL		NIF/NIE:B09909540
Domicilio:RONDA SUD 21		
Municipio:FIGUERES	Código Postal:17600	Provincia:GIRONA

Identificación y estado actual del vehículo usado

Clase de vehículo TURISME	Marca y Modelo: DACIA SANDERO STEPWAY TCE 90	
Destino anterior a: PARTICULAR	Estado: Usado	Fecha última ITV del vehículo:
Matricula: 4673LVR	Número de bastidor:UU1DJF00668753414	Fecha 1ª revisión ITV a realizar por el comprador:
Kilómetros recorridos:59000	Fecha de la primera matriculación: 28/12/21	Combustible del vehículo: GASOLINA
Motor y Caja de cambios	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Embrague	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Dirección	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Suspensión, Frenos / ABS / ABR	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Neumáticos	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Aire acondicionado / climatizador	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Accesorios	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Otros	Estado, recomendaciones y revisiones	

limpiaparabrisas, etc.

- c) Por los daños mecánicos producidos por desgaste normal o por el mal uso, utilización anormal, sobrecarga, incluso de pasajeros, trato inadecuado, doloso o negligente del comprador, así como la inobservancia de las normas de mantenimiento recomendadas por el fabricante.
- d) Por los daños causados por falta o uso indebido de líquidos de refrigeración o lubricantes en radiador, motor, cambio, diferencial u otros componentes.
- e) Cuando la reparación a título de garantía se realizase fuera de los talleres del vendedor, salvo autorización expresa de este último, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.2 LGDCU.
- f) Por los daños causados al vehículo por fuerza mayor, heladas, robo o tentativas de robo, accidente de circulación, guerra, terrorismo y otras circunstancias sobrevenidas no imputables al vendedor, sea o no su causante el titular de la garantía.
- g) Por los daños causados en el vehículo como consecuencia de falta intencionada o dolosa del comprador o terceras personas o cuando el vehículo haya participado en competiciones tanto oficiales como privadas.
- h) Cuando el vehículo haya sido transformado o modificado después de la compra, siempre que estas transformaciones guarden relación con la avería.

15. Responsable del Tratamiento: {{CONCESIONARIO}} Finalidades: Gestionar y asesorarle en la venta del vehículo de ocasión. Realizar estadísticas sobre la tipología de clientes interesados en vehículos de ocasión y sus motivaciones de compra. Legitimación: contrato/ Interés legítimo. Destinatarios: No se prevén cesiones, salvo obligación legal o contractual. Derechos: Vd. en todo momento, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, así como recabar la tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) Para ejercitar sus derechos debe remitir comunicación por escrito, indicando como referencia en el asunto "ejercicio de derechos", concretando su petición a la siguiente dirección de correo electrónico {{CORREO CONCESIONARIO}} Plazo de Conservación: le informamos de que los datos proporcionados se conservarán por un período máximo legal. Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web {{página web del concesionario}}.

16. En el supuesto que alguna de las cláusulas del presente contrato fuera inválida o no ejecutable por motivos jurídicos o de hecho, el resto de las cláusulas no perderá su validez.

17. El comprador no tendrá derecho a desistir de la compraventa, dado que no se trata de una compraventa online.

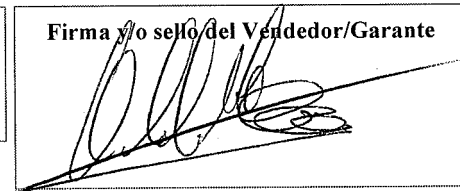
OBSERVACIONES:

Y para que conste y donde convenga, las partes lo firman en señal de plena conformidad y aceptación, extendiéndose por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas.

Lugar y fecha

Rivera 04/12/25

Firma y/o sello del Vendedor/Garante



Firma del Comprador/Beneficiario de la Garantía

